

## **ORDENANZA N° 1624/2025**

### **“Autorización Suscripción Convenio SITIOS ARGENTINA S.A.”**

---

#### **VISTO:**

La Ordenanza N° 1569, sancionada el 15 de abril de 2024 y promulgada por Decreto 65/2024 de fecha 16 de abril de 2024;

La Ordenanza N° 1605, sancionada el 17 de diciembre de 2024 y promulgada por Decreto 179/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 1569 regula la instalación de estructuras de soporte de antenas de telefonía, como así también de los elementos transmisores y/o receptores que se ubican en dichas estructuras.

Que la Ord. 1569 en sus capítulos II y III y la Ord. 1605 en su Título XX, arts. 105 y 106, establecen la obligatoriedad de abonar “Tasa por habilitación y estudio de factibilidad de ubicación” y “Tasa por inspección de estructura portante de antenas e infraestructura relacionada”, situación de incumplimiento en la que se encuentra la empresa SITIOS ARGENTINA S.A., CUIT 30-71122513-3, dedicada a la construcción y arrendamiento de infraestructura pasiva para el servicio de telecomunicaciones y que en fecha 1 de enero de 2022, adquirió de AMX ARGENTINA S.A. la propiedad de la estructura que se encuentra emplazada en nuestra localidad.

Que, a fines de cumplimentar las Ordenanzas anteriormente mencionadas, resulta conveniente autorizar al D.E.M. a suscribir un convenio entre la Municipalidad de Los Surgentes y Sitios Argentina S.A., acordando el pago de “Tasa por habilitación y estudio de factibilidad de ubicación” y por “Tasa por inspección de estructura

portante de antenas e infraestructura relacionada”, por los períodos fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 1624/2025**

**Artículo 1º.-** AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio de Pago con la empresa SITIOS ARGENTINA S.A., que obra en Anexo 1.

**Artículo 2º.-** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



Marina M. Peñalosa  
Secretaria HCD



Hernán R. Pellizzón  
Presidente HCD

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil veinticinco.